



INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

MODIFICACIÓN
PLAZO
PERSONA NATURAL

ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 2

"INFRANORMATIVO"

JOSÉ LUIS ALCARRUZ BELMAR

JI "PULIHUEN" (CABRERO/ BIOBIO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. CCM-0084-2-2020

En Santiago, a 25 de noviembre de 2020, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representado por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos con domicilio en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, don **JOSÉ LUIS ALCARRUZ BELMAR**, constructor Civil, cédula de identidad N° 9.275.796-k, ambos con domicilio en Cooperativa Los Notros, Acacios N° 2830, comuna de Concepción, Región del Biobío, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **22 de julio de 2020**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**PULIHUEN**", de la comuna de **CABRERO**, Región del **BIOBIO**, que deberá realizarse ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$146.315.854.- (ciento cuarenta y seis millones trescientos quince mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **22 de julio de 2020** y el **14 de octubre de 2020**.

Con fecha **28 de septiembre de 2020**, las partes suscribieron la **Modificación N° 1** del contrato señalado, en virtud del cual se acordó la modificación del plazo para la ejecución de las obras, extendiéndolo hasta el día **28 de noviembre de 2020**, debido a la suma de nuevas obras relativas a obras de alcantarillado y refuerzo de la estructura de la techumbre.

Dentro del plazo señalado en el contrato, surgió la necesidad de alterar la duración de la ejecución de obras, lo anterior en parte por el retraso debido a la movilización nacional de camioneros convocada por la Confederación Nacional del Transporte de Carga





Terrestre de Chile que se llevó a cabo partir del 27 de agosto y hasta el 02 de septiembre, y por otro lado debido por el retraso debido a las limitaciones de desplazamiento impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente al encontrarse la comuna de Cabrero en Fase 2 de transición desde el día 17 de octubre del 2020 hasta el día 26 de noviembre del 2020, lo que implica paralización total de la ejecución de las obras los fines de semana, por lo que surgió la necesidad de aumentar el plazo de su ejecución, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por Integra. Lo anterior, conforme al detalle expuesto en el informe del ITO don José Manuel López Turner, de fecha 16 de noviembre de 2020 y a la autorización dada con misma fecha por el Jefe EFE de la Región del Biobío, don José Luis Larenas Jara.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Fundación Integra y el contratista acuerdan **MODIFICAR LA FECHA DE TÉRMINO** de la ejecución de las obras, estableciendo como plazo máximo para su ejecución el día **15 de diciembre de 2020**.

La **garantía de fiel cumplimiento** deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, su vigencia se extenderá a lo menos hasta el día **13 de junio de 2021**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

JOSÉ LUIS ALCARRUZ BELMAR
CONTRATISTA
C.I. N° 9.275.796-K

JOSÉ MANUEL READY SALAME
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

